



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA SUBESTACIÓN SAN PABLO 66/20 KV, 1X25 MVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA.

R.A.T: 114647
EXP.: 295631

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de solicitud 14-03-2024, JUNTA DE COMPENSACIÓN ARI-DSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada SUBESTACIÓN SAN PABLO 66/20 KV, 1X25 MVA y ubicada en el término municipal de Sevilla, aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, condicionado técnico que correspondiera:

- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (GERENCIA DE URBANISMO)

Dándose la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada, así mismo también se manifiesta conformidad con las alegaciones e informes presentados por los citados organismos afectados en los plazos reglamentarios durante el procedimiento de tramitación, según obra en el expediente de referencia.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
41012 Sevilla
Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/05/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTBNYZFTVTXBMCEDFWH3GJWJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*; el *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas*, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía*, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del citado *Decreto 163/2022, de 9 de agosto*. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el *Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre*, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

SEGUNDO. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre*, en desarrollo de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

TERCERO. En el procedimiento para la concesión de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción se tienen en consideración los supuestos de excepción recogidos en la disposición adicional primera del *Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimiento Administrativo de Industria y Energía*. Asimismo, se consideran los supuestos de excepción recogidos en la disposición final cuarta del *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía*.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial en Sevilla

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: JUNTA DE COMPENSACIÓN ARI-DSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO

Domicilio: calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento nº136

Emplazamiento: PG ARI-DSP-03 CRUZCAMPO

Finalidad de la instalación: Dar respuesta a las necesidades de consumo de las instalaciones derivadas de la urbanización de terrenos aledaños a la Factoría Cruzcampo en Sevilla.

T.M. afectados: Sevilla

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
41012 Sevilla
Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/05/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTBNYZFTVTXBMCEDFWH3GJWJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

NUEVA SUBESTACIÓN SAN PABLO:

POSICIONES DE 66 KV:

- Tipo:** GIS (cabina interior blindada aislada en SF6.).
Esquema: Doble Barra
Alcance: 2 Posiciones salida de línea 66 kV.
1 Posición de primario de transformador de potencia 66/20 kV.
1 Posición de medida de barras.
1 Posición de acople transversal.

Posiciones de salida de línea:

Estará constituida cada una de ellas por:

- 1 Seccionador tripolar con puesta a tierra 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA.
- 2 Seccionadores tripolares sin puesta a tierra 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA.
- 1 Interruptor tripolar 72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA.
- 3 Transformadores de intensidad 1000-2000 / 5-5-5 A.
- 3 Transformadores de tensión inductivos $66000:\sqrt{3} / 110:\sqrt{3} - 110:\sqrt{3} V$.

Posición de primario de transformador de potencia:

Estará constituida:

- 2 Seccionadores tripolares de barras sin puesta a tierra 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA.
- 1 Interruptor tripolar 72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA.
- 3 Transformadores de intensidad 1000-2000 / 5-5-5 A.
- 3 Transformadores de tensión inductivos $66000:\sqrt{3} / 110:\sqrt{3} - 110:\sqrt{3} V$

Posición de medida de barras :

Estará constituida por:

- 1 Transformador de tensión inductivo $66000:\sqrt{3} / 110:\sqrt{3} - 110:\sqrt{3} V$.

Posición de acoplamiento transversal:

Estará constituida por:

- 2 Seccionadores tripolares de barras sin puesta a tierra 72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA.
- 1 Interruptor tripolar 72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA.
- 3 Transformadores de intensidad 1000-2000 / 5-5-5 A

POSICIONES DE 20 KV:

- Tipo:** Interior con cabinas blindadas aisladas en gas SF6.
Esquema: Simple barra.
Alcance: 6 Posiciones de salida de línea.
1 Posición de secundario de transformador de potencia 66/20 kV.
1 Posición de primario del transformador de servicios auxiliares.
1 Posición de remonte con interruptor.
1 Posición de batería de condensadores.
1 Posición de medida de barras

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
41012 Sevilla
Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/05/2024	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTBNYZFTVTXBMCEDFWH3GJWUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

Posiciones de salida de línea:

Estará constituida cada una de ellas por los siguientes equipos:

- 1 Interruptor tripolar 24kV, 1250 A, 25 kA.
- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t) 24 kV, 630 A.
- 3 Transformadores de intensidad 300-600 / 1 A.
- 1 Sensor de intensidad tipo toroidal 1/470.

Posiciones de secundario de transformador:

Estará constituida por los siguientes equipos:

- 1 Interruptor tripolar 36kV, 2500A, 31,5 kA.
- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t) 24 kV, 1600 A.
- 3 Transformadores de intensidad 1000-2000 / 5-5-5 A.
- 3 Transformadores de tensión $22000:\sqrt{3} / 110:\sqrt{3} - 110:\sqrt{3} - 110: \sqrt{3} V$.

Posiciones de primario del transformador de SS.AA:

Estará constituida por los siguientes equipos:

- 1 Interruptor seccionador 24kV, 400 A, 25 kA.
- 3 Fusibles tipo CF-24 kV.

Posición de remonte con interruptor:

Estará constituida por los siguientes equipos:

- 1 Interruptor tripolar 36 kV, 2500A, 31,5 kA.
- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t) 24 kV, 1600 A.

Posición de batería de condensadores:

Estará constituida por los siguientes equipos:

- 1 Interruptor tripolar 24 kV, 1250A, 31,5 kA.
- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t) 24 kV, 630A.
- 3 Transformadores de intensidad 300-600 / 5 A.

Posición de medida de barras:

No se contempla una celda específica para la medida de barras. La medida de barras se engloba dentro del sistema de servicios auxiliares.

Estará constituida por los siguientes equipos:

- 3 Transformadores de tensión $22000:\sqrt{3} / 110:\sqrt{3} - 110:\sqrt{3} V$.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

La posición de transformación estará constituida por los siguientes equipos:

- 1 Transformador de potencia 66/20 kV, 25 MVA con regulación en carga.
- 3 Pararrayos unipolares lado primario del transformador.
- 3 Pararrayos unipolares lado secundario del transformador.
- 1 Resistencia de puesta a tierra del neutro MT del transformador.
- 1 Transformador de intensidad 250/5A

POSICIÓN DE BATERÍA DE CONDENSADORES:

La posición de batería de condensadores estará constituida por:

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
41012 Sevilla
Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/05/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTBNYZFTVTXBMCEDFWH3GJWJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

- 1 Batería de condensadores 20 kV, 4 MVAR.
- 1 Seccionador de puesta a tierra 24 kV, 630A.
- 1 Transformador de intensidad 5/5 A, 10VA Cl1.
- 1 Reactancia de choque de 50 µH.

SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES:

El sistema de servicios auxiliares estará constituido por:

- 1 Transformador 20/0,4 kV, 250 kVA.
- 2 Módulos rectificador-batería 125 Vcc, 100Ah.
- 1 Convertidor 125/48 Vcc para alimentación de los equipos de comunicaciones.
- 3 Armarios de distribución para corriente alterna.
- 1 Armario de distribución para corriente continua

SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES:

Se instalará en la subestación un sistema integrado de control y protección, que integrará las funciones de control local, telecontrol y protecciones.

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:

Se instalará un sistema de puesta a tierra formado por las siguientes partes:

Puesta a tierra inferior:

Se dimensionará de acuerdo con los siguientes datos:

- Intensidad de defecto a tierra: 25 kA.
- Duración del defecto: 0,5 seg.
- Tipo de electrodo: Malla.
- Material del conductor: Cobre.

Puesta a tierra superior:

Se instalará un sistema de apantallamiento con puntas Franklin que asegure la seguridad de los equipos y de las personas.

SISTEMA DE SEGURIDAD:

El sistema de seguridad que se instalará estará formado por:

- Sistema de protección contra incendios.
- Sistema de detección de intrusos en el interior del edificio

Presupuesto: 4.667.963,36 EUROS

SEGUNDO: Acordar que estas instalaciones deberán ser cedidas a la empresa distribuidora de la zona autorizándose la transmisión de dichas instalaciones una vez finalizadas.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del *Real Decreto 1048 /2013, de 27 de diciembre* y así como en los artículos

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
41012 Sevilla
Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/05/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTBNYZFTVTXBMCEDFWH3GJWJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

133 y 134 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se otorgará autorización de explotación a favor de la Empresa Distribuidora correspondiente.

TERCERO: Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en particular según se establece en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución.
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA
(P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS

Avda. de Grecia nº17, Edf. administrativo
41012 Sevilla
Teléf. 955 06 39 10 / Fax 95 506 57 00



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	21/05/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTBNYZFTVTXBMCEDFWH3GJWJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	